



REF.: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL Y TRANSITORIO DE DON MARCO ANTONIO CID BASCUR COMO DIRECTOR REGIONAL DE LA REGION DE LOS LAGOS, DEL SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR.

TOMADO RAZÓN POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

RESOLUCIÓN CON TOMA DE RAZÓN Nº 050

01 SET, 2014

JEFE AREA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACION DIVISION DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

SANTIAGO, 19 MAY 2014 OFICINA DE PARTES SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR REGISTRADO POR CONTRALORIA

VISTOS:

05 SET. 2014

TERMINO DE TRAMITE

Lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley Nº 19.496, sobre Protección a los Derechos de los Consumidores; lo establecido en el artículo 31 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-19.653 de 2000, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo QUINCUAGÉSIMO NOVENO de la Ley Nº 19.882; el D.F.L. Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley Nº 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2012, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija requisitos para el desempeño de cargos de planta del Personal del Servicio Nacional del Consumidor; el Oficio Circular Nº 07, de 2014, del Ministerio de Hacienda; y la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Nº 49, de 30 de abril de 2014, se aceptó la renuncia no voluntaria presentada por don Sebastián Fernández Estay al cargo de Director Regional de la X Región de Los Lagos, grado 6º de la E.U.S., de la Planta de Directivos de este Servicio, siendo necesario proveerlo de conformidad a la ley.
2. Que la vacancia en el cargo indicado en el considerando anterior fue notificada al Servicio Civil, mediante Oficio Nº 9108, de 19 de Mayo de 2014
3. Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo QUINCUAGÉSIMO NOVENO de la Ley 19.882: "De haber cargos de alta dirección vacantes, cualquiera sea el número de los que se encuentren en esta condición, la autoridad facultada para hacer el nombramiento podrá proveerlos transitoria y



DEPARTAMENTO GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
PMA/MEMS

provisionalmente, en tanto se efectúa el proceso de selección pertinente, con personas que cumplan con los requisitos legales y los perfiles exigidos para desempeñarlos. Estos nombramientos no podrán exceder de un periodo, improrrogable, de un año, contado desde la fecha de los mismos. Transcurrido este periodo el cargo sólo podrá proveerse de conformidad con lo establecido en los artículos cuadragésimo octavo y siguientes. Sin embargo, si los nombramientos no han podido ser resueltos, éstos podrán mantenerse en tal calidad provisional previo informe positivo de la Dirección Nacional del Servicio Civil."

4. Que el perfil de competencias y atributos directivos para el cargo de Director/a Regional de la Región de Los Lagos (X Región), del Servicio Nacional del Consumidor, fue aprobado por el Consejo de Alta Dirección Pública del Servicio Civil, mediante Acuerdo N° 3531, adoptado en Sesión Ordinaria N° 709, de fecha 11 de Junio de 2013.

5. Que don **MARCO ANTONIO CID BASCUR** cumple con todos y cada uno de los requisitos legales y con el perfil exigido para el desempeño del cargo, conforme a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo noveno de la Ley N° 19.882.

6. Las facultades que la ley confiere a este Director Nacional.

RESUELVO:

1. NÓMBRASE, a don **MARCO ANTONIO CID BASCUR**, Administrador Público, Cédula de Identidad N° , en forma transitoria y provisional, en el cargo de Director Regional de la Región de Los Lagos, con sede en Puerto Montt, del Servicio Nacional del Consumidor, II Nivel Jerárquico, grado 6° de la E.U.S., de la Planta Directiva del Servicio Nacional del Consumidor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo QUINCUAGÉSIMO NOVENO de la Ley N° 19.882, a contar del 21 de Abril de 2014, quien por razones de impostergable buen servicio debió asumir sus funciones en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de la presente Resolución.

2. PÁGUESE a don **MARCO ANTONIO CID BASCUR** la remuneración y el porcentaje del 27% de la asignación de Alta Dirección Pública respectivo, asignados al cargo que sirve en tal calidad y mientras éste se encuentre vacante.



DEPARTAMENTO GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
PMA/MEMS

3. NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a don **MARCO ANTONIO CID BASCUR**, en la forma prescrita por la ley.

4. REMÍTASE al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo el informe fundado de las razones que motivan este nombramiento, para los efectos señalados en el numeral 2, letra d), del Oficio Circular N° 07, de 2014, del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.


ERNESTO MUÑOZ LAMARTINE
Director Nacional (PT)
Servicio Nacional del Consumidor

SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR
DIRECTOR NACIONAL

★